



25
ÓSCA Q'ADUIÁ
P'UT ÚUÓ'ÓÓSA
ÜÖÖWÜÜÖP'VÓÁ
Q' } áæ ^) q Á
S^* ææ'ÆE'ÆE' || ÁFFI
á^ÁæS^' Á^)' ^)æÁ
á^ÁV:æ] æ^)' ææÁ
^ ÁE&&' [ÁææÁ
Q' + (: ææ) Á
Uææ'ææÁ

Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 215/2018
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ZAACHILA

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se da cuenta con el oficio TM/85/2018 signado por el ciudadano Luis Martínez García, Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca, de fecha siete de diciembre de dos mil dieciocho, mediante el cual da respuesta en cumplimiento a la resolución de fecha veinte de noviembre de dos mil dieciocho aprobada por el Consejo General de este Instituto en la décima quinta Sesión Ordinaria, derivada del Recurso de Revisión número R.R.A.I 215/2018, recibido en la oficialía de partes de este Órgano Garante el trece de diciembre de dos mil dieciocho.

Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Agréguese al expediente en que se actúa, el oficio de cuenta y sus respectivos anexos, para que surtan sus efectos legales consiguientes.

Vista la certificación que obra agregada al expediente en foja 67, se conoce que el plazo concedido al Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca, para dar cumplimiento a la resolución aprobada por el Consejo General de este Instituto feneció el seis de diciembre de dos mil dieciocho, por lo que se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado remitiendo de manera extemporánea dicho cumplimiento.

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información pública que le asiste al Recurrente, de conformidad con lo establecido por el artículo 197 párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información

WWW.IAIP.OAXACA.GOV.MX
IAIP Oaxaca | IAIP Oaxaca
Avenida 122, Lda. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68000
01 951 97 150 | 01 951 97 150 004 3127



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Pública; y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista a** [redacted] con el oficio número TM/85/2018 signado por el Titular de la Unidad de Transparencia, y sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Lic. José Antonio López Ramírez

Secretaría General de Acuerdos

Lic. Karina Osorio Girón



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca